

Ciudad El Carmen, 23 de Noviembre de 2.023.-

**VISTO:**

La Constitución Provincial, artículo 48°, la ley Orgánica de Municipio N° 4.466, artículo 119 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante y;....

**CONSIDERANDO:**

Que, el contexto inflacionario de nuestro país afecta a los Ciudadanos y principalmente a todos los trabajadores que se encuentran en situación precarizada. Debido a estos hechos es necesario Jerarquizar al Personal de Trabajo que realiza las tareas de Albañilería y entre otros Oficios similares a la Construcción; con la intención de potenciar la labor de los mismos, como también brindarles herramientas de Capacitación para que puedan certificar y mejorar sus capacidades en el rubro de manera particular e independiente.

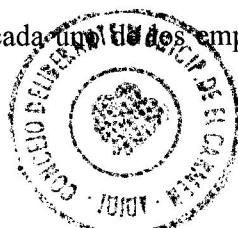
Que, resulta necesario estudiar el Presupuesto asignado para la Dirección General de Obras Públicas (D.G.O.P.) de nuestro Municipio y las áreas que la componen la misma, ya que, es de suma importancia prever que los empleados, cuenten con las herramientas o a su vez, deseen mejorar sus capacidades laborales, para que de esa manera potencien sus cualidades como Empleados del Municipio y en forma particular.

Que, es importante reflexionar sobre la labor de la Dirección de Obras Públicas del Municipio, ya que, durante los últimos dos años han realizados múltiples actividades en distintos barrios y zonas urbanas, como también brindaron los servicios de Acondicionamiento y Mantenimiento en diferentes Instituciones Educativas de nuestra ciudad.

Que, durante este lapso podemos destacar que entre el Periodo 2021-2022 y 2022- 2023 se realizaron aproximadamente 10 Obras entre ellas reacondicionamiento en las calles de la zona urbana (B° Centro, Coronel Arenas, Av. Centenario y esquina Sarmiento, B° San Juan, entre otros), como también algunas construcciones como Alcantarillas, Demolición y Construcción de alcantarillas en Parque las Maderas, ampliación del Taller en Escuela de Educación Técnica, como también la construcción de 32 Módulos de Nichos en el Cementerio local y entre otras obras de menor envergadura.

Que, es importante contar con una Capacitación con otorgamiento de Certificado para cada uno de los interesados en realizar dicha capacitación laboral, con la intención de poder brindarle a cada uno de los empleados como también a los particulares

GONZALO B. BASQUEZ  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CONCEJO DELIBERANTE EL CARMEN



Prof. GREGORIO MAMANI  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE EL CARMEN

que requieran de dicha legalización.

Que, el objetivo de este Proyecto de Ordenanza recae en la finalidad de poder "JERARQUIZAR" al Empleado o al Obrero/a que necesite certificar sus cualidades para así, poder tener un mejor status laboral, en base a los términos de las jerarquías del mismo rubro en su lugar de trabajo.

Que, la Capacitación del trabajador/a se efectuará de acuerdo a las características de las tareas, a las exigencias de la organización del trabajo y a los medios que le provea el Municipio para dicha formación. Además, es preciso detallar que esta instrucción será arancelada por parte de quienes necesiten realizarla, y dicha contribución será destinada para la compra de materiales y herramientas que se necesiten para el Área de Obras Públicas del Municipio.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN**

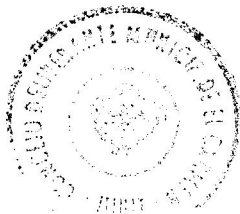
**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 903/CD/2.023.-**

**ARTICULO 1°:** Ordénese al Ejecutivo local que gestione ante quien corresponda el dictado de Capacitaciones Laborales destinado al Personal que presta servicios de Albañilería y Afines en el Área de Obras Publicas Municipal. El personal que reciba dicha capacitación verá reflejado un aumento en su remuneración.

**ARTICULO 2°:** Autorízase al Poder Ejecutivo a que los gastos que demande las mencionadas Capacitaciones se encuentren en la Partida Presupuestaria correspondiente a la Dirección de Obras Publicas Municipal para el gasto del año 2.024.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese. Publíquese. Archívese.

  
GONZALO R. BASQUEZ  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CONCEJO DELIBERANTE EL CARMEN



  
Prof. GREGORIO MAMANI  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE EL CARMEN